

En representación de la Dirección General de Administración Local:

Titular: Don Angel Reinaldo Muñoz de Dios.
Suplente: Don Antonio Pérez González.
Secretario.—Titular: Don Alonso Fernández del Castillo Machado, Secretario interino de la Corporación.
Suplente: Don José Antonio Duque Díaz, Oficial Mayor de la Corporación.

Se señala el día 5 de marzo próximo, a las diez horas de la mañana, en el salón de actos de esta Corporación, la fecha para la celebración del sorteo público que determine el orden de actuación de los señores opositores.

Una plaza de Profesor de Música de Cámara.

Presidente.—Titular: Ilustrísimo señor don José Miguel Galván Bello, Presidente del excelentísimo Cabildo.
Suplente: Don Francisco García del Rey García, Vicepresidente de la Corporación.

Vocales:

Titulares: Don Tomás Andrade de Silva, Catedrático del Real Conservatorio de Madrid.

Don Guillermo González Hernández, Catedrático del Real Conservatorio de Madrid.

Don Emilio Mateu Nadal, Catedrático del Real Conservatorio de Madrid.

Suplentes: Don Rafael Ramos Ramírez, Violencello Solista de la Orquesta Nacional.

Don Joaquín Soriano Villanueva, Catedrático del Real Conservatorio de Madrid.

Don Agustín León Villaverde, Director del Real Conservatorio de Santa Cruz de Tenerife.

En representación de la Dirección General de Administración Local:

Titular: Don Angel Reinaldo Muñoz de Dios.
Suplente: Don Antonio Pérez González.
Secretario titular: Don Alonso Fernández del Castillo Machado, Secretario interino de la Corporación.
Suplente: Don José Antonio Duque Díaz, Oficial Mayor de la misma.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de febrero de 1980.—El Secretario accidental, José Antonio Duque Díaz.—Visto bueno, el Presidente, José Miguel Galván Bello.—1.029-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

3977 REAL DECRETO 3161/1979, de 21 de diciembre, por el que se indulta parcialmente a Camilo Rudesindo Dapena Quintillán.

Visto el expediente de indulto de Camilo Rudesindo Dapena Quintillán, condenado por la Audiencia Provincial de Oviedo, en sentencia de siete de abril de mil novecientos setenta y tres, como autor de dos delitos de homicidio, uno consumado y otro en grado de frustración, a las penas de diecisiete años de reclusión menor y nueve años de prisión mayor, respectivamente, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en indultar a Camilo Rudesindo Dapena Quintillán, conmutando la pena privativa de libertad de diecisiete años de reclusión menor por la de diez años de prisión mayor, y la de nueve años de prisión mayor por la de cinco años de prisión menor.

Dado en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
INIGO CAVERO LATAILLADA

MINISTERIO DE DEFENSA

3978 REAL DECRETO 286/1980, de 1 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Inspector Médico de segunda clase del Cuerpo de Sanidad del Aire don Angel Ramón de Miguel Gil.

En consideración a lo solicitado por el Inspector Médico de segunda clase del Cuerpo de Sanidad del Aire, don Angel Ra-

món de Miguel Gil, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

3979 RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Aprobado definitivamente el proyecto: «T1-A-361. Variante de Benidorm. CN. 332 de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, puntos kilométricos 116,0 al 125,0. Provincia de Alicante», previos los trámites de información pública y examen de las alegaciones presentadas, por Orden ministerial de 9 de mayo de 1978, y siendo aconsejable, como medida necesaria para agilizar el comienzo de la obra, aplicar el procedimiento excepcional que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por cumplir los requisitos y condicionamientos exigidos en el artículo 58.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 18 de mayo de 1979, acordó la declaración de urgencia a los efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos mencionados de la Ley y del Reglamento de Expropiación Forzosa, para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación por lo que esta Jefatura ha resuelto señalar el día 5 de marzo próximo, de doce a catorce horas, y en los locales del Ayuntamiento de Finestrat —sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes